



201905000102

11/02/2019 16:24:11

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°



Por medio de la cual se ordena el inicio al proceso de selección por Subasta Inversa Presencial SI-18- de 2019, cuyo objeto es: **"Suministro por demanda de papelería, útiles y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"**.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Nombrada mediante la Resolución Rectoral 201805000893 de diciembre 11 de 2018, *"por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se hace nombramiento en el mismo"*, modificada por la Resolución Rectoral 201805000894 del diciembre 12 de 2018, posesionada el día 12 de diciembre de 2018, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, *"Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto "Suministro por demanda de papelería, útiles y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 30 de enero de 2019, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en la página del SECOP el día 7 de febrero de 2019.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, es la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000)**, incluido IVA.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18 correspondiente para la vigencia 2019, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa se generen.
8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-18-2019.
10. Que dentro del cronograma se estableció como fecha límite para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes Nacionales el día 8 de febrero de 2019.

PC





11. Que al día 8 de febrero de 2019, se recibieron las siguientes solicitudes:

INTERESADO	SOLICITUD
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S.	LIMITAR A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO, (MUNICIPIO DE MEDELLÍN).
PROGELSA S.A.S.	LIMITAR A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO, (MUNICIPIO DE MEDELLÍN).
EL PUNTO S.A.S.	LIMITADO A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ECOSUMINISTROS CLAEN S.A.S.	LIMITADO A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
MARIA EUGENIA RAMOS MONCAYO – SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL.
TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.	LIMITAR A MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA
SERTECOPY S.A.S.	LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME NACIONAL

12. Teniendo en cuenta que no se recibieron por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes Nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales y que es **potestativo** de la entidad desde su etapa de planeación limitar el proceso a **Mipymes Territoriales** domiciliadas en el departamento o municipio donde se ha ejecutar el contrato, el presente proceso, no queda limitado a Mipymes Nacionales, debido a que no se cumplió con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015.

13. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-18-2019 de 2019, que tiene por objeto "Suministro por demanda de papelería, útiles y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-18-2019, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-18 de 2019 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta que no se recibieron por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes Nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales y que es potestativo de la entidad desde su etapa de planeación limitar el proceso a Mipymes Territoriales domiciliadas en el departamento o municipio donde se ha ejecutar el contrato, el presente proceso, no queda limitado a Mipymes Nacionales, debido a que no se cumplió con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO QUINTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

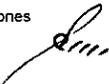
ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO OCTAVO: Los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

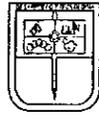
ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora Administrativa

<p>Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones</p> 	<p>Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones</p> 	<p>Revisó y Aprobó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> 
--	---	--





Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	30 de enero de 2019	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	30 de enero de 2019	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 30 de enero de 2019 hasta las 15:00 horas (http://horalegal.inm.gov.co/) del 05 de febrero de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	7 de febrero de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes Nacionales (En caso de limitarse, se procederá a cumplir lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).	Hasta las 14:00 horas del 08 febrero de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Publicación pliegos definitivos	11 de febrero de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de inicio de selección abreviada SI	11 de febrero de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Pliego Definitivo y a los riesgos previsibles.	Hasta las 16:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 12 de febrero de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego Definitivo y a los riesgos previsibles.	15 de febrero de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 16:00 horas del 18 de febrero de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y apertura de propuestas, sólo en aquello que corresponde a los requisitos habilitantes. No se abre la propuesta económica hasta la subasta.	16:00 horas del 19 de febrero de 2019. (http://horalegal.inm.gov.co/)*	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de informes de habilitación.	22 de febrero de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación.	Hasta las 14:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 01 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-310. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a las observaciones del informe de habilitación	5 de marzo de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa.	10:00am del 6 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de la resolución de adjudicación.	8 de marzo de 2019.	Portal Unico de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de Legalización.	Del 8 de marzo de 2019 al 13 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Ejecución y pago del contrato	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra. El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social. La factura se pagará 30 días después de presentados todos los requisitos mencionados.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 - 151 bloque Administrativo oficina P31-310.

PJA

